



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

"Ciudad Noble y Leal"

ACUERDO DE CONCEJO N° 032 - 2019 - CMT.

Tarma, 15 de Febrero de 2019

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de febrero del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre acuerdos, señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."*

Que, el inciso 8) del artículo 9° de la norma acotada en el considerando precedente, sobre Atribuciones del Concejo Municipal, señala: *"Corresponde al concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos."*

Que, en sesión de concejo señalada en el visto, se solicitó Dejar Sin Efecto el Acuerdo de Concejo 090-2018-CMT, que Aprueba la designación y Acreditación de los funcionarios autorizados para la firma de instrucciones de desembolso del Fideicomiso para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Tarma – Junín";

Que, luego del debate que corresponde a este caso; y puesto a consideración del Pleno del Concejo, el Señor Alcalde somete a votación el pedido solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, estando de conformidad a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por UNANIMIDAD, de los señores Regidores, en la sesión señala en el visto;

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo 090-2018-CMT, que Aprueba la designación y Acreditación de los funcionarios autorizados para la firma de instrucciones de desembolso del Fideicomiso para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Tarma – Junín".

**Artículo 2°.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública y demás órganos administrativos competentes de la municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
Mg. Moisés M. Tacuri Garcia  
**ALCALDE**